

*Decisión No. 7*  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
en nombre de  
*DAVID GONZALEZ.*  
reclamante  
vs.  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Registro No. 290

Este caso está ante esta Comisión en virtud de una moción para desechar presentada por el Agente Americano:

1. En el Memorial presentado en este caso no se alega que los embarques de café hechos por el reclamante hayan tenido su destino final en México o hayan sido reimportados a ese país después de haber sido exportados desde Veracruz. En todos los demás respectos las alegaciones del Memorial, con el objeto de fijar la responsabilidad de los Estados Unidos, son substancialmente las mismas que aparecen en el Memorial del caso número 281, El Emporio del Café, S.A., como reclamante, que ha sido decidido hoy por esta Comisión, y a cuya decisión interlocutoria se hace referencia aquí.

2. El único fundamento de reembolso alegado aquí es la exigencia de las autoridades americanas que ocupaban el territorio del pago de los derechos de exportación prescritos por las leyes de México. El hecho de que el reclamante tuvo que hacer también igual pago a las autoridades aduanales mexicanas, temporalmente establecidas en Orizaba, no cambia la calidad del acto de las autoridades americanas al exigir el pago; ni tampoco, y por las razones alegadas en la sentencia interlocutoria mencionada arriba, resulta que el Gobierno americano pueda responder ante esta Comisión.

3. Por las razones dichas, la Comisión sostiene que el Memorial no contiene ningún caso de que pueda conocer esta Comisión. Se conceden al Agente Mexicano treinta días para presentar un Memorial reformado que contenga hechos, si ellos existen, que puedan constituir un daño causado por las autoridades americanas al administrar las aduanas, y que puedan colocar a este caso dentro de los principios y reglas enunciados en la antedicha decisión interlocutoria. En ausencia de tales alegaciones, el caso será desechado.

MÉXICO Y LAS COMISIONES DE RECLAMACIONES

193

Dada en Wáshington, D.C., el día 2 de marzo de 1926.

(Comisionado Presidente)

(Comisionado)

(Comisionado)

DAMOS FE:

(Secretario)

Secretario

.